



ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:30 horas del día **23 de diciembre 2020**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica (**).
- Don Juan Ruíz Ramos, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación (*).

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) Asistencia telemática.

(**) En el expediente **XP0516/2020/MA “Servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas dependientes del Servicio de Medio Ambiente”** interviene en representación de la Asesoría Jurídica D.ª Isabel Julios Ramírez.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	1/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 16 de diciembre de 2020 se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. **CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

3. **CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

5.- PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.6 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0696/2020/MA** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Suministro de vestuario y equipamiento del personal de la Consejería de Medio Ambiente para el ejercicio 2020 – 5 lotes”**. Importe neto de **366.680,00 €** e IGIC de **13.109,16 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 4 meses. **Medio Ambiente.**

En la Mesa del pasado **2 de diciembre de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 11 de diciembre de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato en los siguientes términos:

➤ **LOTE A. EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA EL CALOR Y EL FUEGO”** a la empresa **Sebastián Tejera, S.L.** con NIF B35203926, con 100 PUNTOS, por un **importe**

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	2/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

neto máximo de 83.823,00 € e IGIC de 3.889,61 € y resto de condiciones expresadas en su oferta.

➤ **LOTE B. EQUIPAMIENTO Y PROTECCIÓN PARA MEDIOS MECÁNICOS** a la empresa **Sebastián Tejera, S.L.** con NIF B35203926, con 100 PUNTOS, por un **importe neto máximo de 20.376,00 € e IGIC de 801,72 €** y resto de condiciones expresadas en su oferta.

➤ **LOTE C. VESTUARIO DEL PERSONAL DE MEDIO AMBIENTE** a la empresa **Manuel Oliver Rodríguez, S.L.** con NIF B38299012, con 97,16 PUNTOS, por un **importe neto máximo de 86.656,19 € e IGIC de 2.599,65 €** y resto de condiciones expresadas en su oferta.

➤ **LOTE D. EQUIPOS DE PROTECCIÓN EN TRABAJOS FORESTALES Y OTROS** a la empresa **Sebastián Tejera, S.L.** con NIF B35203926, con 100 PUNTOS, por un **importe neto máximo de 23.339,46 € e IGIC de 856,80 €** y resto de condiciones expresadas en su oferta.

➤ **LOTE E. CALZADO ESPECIALIZADO EN TRABAJOS FORESTALES** a la empresa **Sebastián Tejera, S.L.** con NIF B35203926, con 87,67 PUNTOS, por un **importe neto máximo de 69.349,00 € e IGIC de 2.130,55 €** y resto de condiciones expresadas en su oferta.

Estas propuestas de adjudicación están condicionadas a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR EN LOS LOTES A, B, D y E a SEBASTIÁN TEJERA, S.L. CON NIF B35203926**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de:

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	3/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

- LOTE A: 97.380 €
- LOTE B: 35.221 €
- LOTE D: 25.457 €
- LOTE E: 82.040 €

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ha de ser igual o superior a las siguientes cuantías, para cada uno de los LOTES, cuyos importes corresponden al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, en relación a cada LOTE:

- LOTE A: 68.166,00 €
- LOTE B: 24.654,70 €
- LOTE D: 17.819,90 €
- LOTE E: 57.428,00 €

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	4/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación:

LOTE A: 5% 83.823,00= 4.191,15 €
LOTE B: 5% 20.376,00= 1.018,8 €
LOTE D: 5% 23.339,46= 1.166,97 €
LOTE E: 5% 69.349,00= 3.467,45 €

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR EN EL LOTE C a MANUEL OLIVER RODRÍGUEZ, S.L. CON NIF B38299012**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de:

- LOTE C: 126.582,00 €

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	5/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ha de ser igual o superior a las siguientes cuantías, para cada uno de los LOTES, cuyos importes corresponden al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, en relación a cada LOTE:

- LOTE C: 88.607,40 €

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación:

LOTE C: 5% 86.656,19= 4.332,81€

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	6/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0042/2019/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de mobiliario de oficina para el Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto: **280.373,83 €** e IGIC de **19.626,17 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución cinco años (dos de periodo inicial y hasta tres de prórroga). **Asuntos Generales.**

En la Mesa del pasado **16 de septiembre de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 12 de diciembre de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio la adjudicación del referido contrato a la licitadora METAL CONFORT, S.L., que cuenta con el NIF B35021831 con un total de 94,397 puntos, por un importe neto máximo de 280.373,83 € e IGIC máximo de 19.626,17 € y restantes condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a METAL CONFORT, S.L., que cuenta con el NIF B35021831**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	7/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **210.280,37 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **140.186,92€**.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación **5% de 280.373,83 € = 14.018,69 €**

- **XP1134/2020/TIAE** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Provisión y soporte técnico de un servicio WAF para el Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto **200.000,00 €** e IGIC de **14.000,00 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 36 meses. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	8/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

En la Mesa del pasado **10 de diciembre de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de 11 de diciembre de 2020**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. CON NIF A28472819 con un total de 91 puntos, por un importe neto de 176.224,40 € e IGIG al 7% de 12.335,71€** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rijan la licitación.

Se constata por la Mesa que el licitador aportó con su oferta documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional y consta en el expediente informe del Servicio Promotor de fecha 18/12/20 señalando que la misma queda acreditada.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. CON NIF A28472819**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- | |
|---|
| <p>1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01-.</p> |
| <p>2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de 100.000€. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador</p> |

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	9/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. **(Aporta declaración responsable pero debe aportar las cuentas depositadas en el Registro Mercantil)**.

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 176.224,40 € € = 8.811,22 €**

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0516/2020/MA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas dependientes del Servicio de Medio Ambiente”**. Importe neto de **132.240,00 €** e IGIC de **9.256,80 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. **Medio Ambiente**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **2 de diciembre de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a **INSMOELCA S.L., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, quedando pendiente de revisión la habilitación profesional.

Para verificar que la **habilitación profesional** presentada se ajusta a lo exigido en el PCAP **la Mesa solicita informe al Servicio Promotor** que se incorporará al expediente electrónico. En caso de informe favorable, determinando que la habilitación aportada se corresponde con la exigida, se continuará con la adjudicación y formalización contractual. **En caso contrario, el expediente se traerá a Mesa en la siguiente sesión que se celebre.**

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	10/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1086/2020/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios de diseño, maquetación e impresión para las actividades y centros del Servicio de Cultura”**. Importe neto de **107.810 €** e IGIC de **7.546,70 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Prórroga de 3 años para los Lotes 1 y 2. **Cultura. Lote 3.**

En la sesión de la Mesa del pasado 16 de diciembre de 2020 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor (lote 3) de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del lote 3 conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor del lote 3, de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito por el Servicio Promotor, interviene la representante de Asesoría Jurídica exponiendo lo siguiente:

“En relación con el informe XP 1086/2020 Lote 3: Señalética de “Gran Canaria Centro Cultural Audiovisual” debo manifestar que, a mi modo de entender, el informe de 17 de diciembre de 2020, emitido por los técnicos del Servicio de Cultura, no se ajusta al apartado K.2 del Cuadro de Características del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP, en lo sucesivo), en lo atinente a la eventualidad de que los licitadores, al especificar las mejoras, no incluyeran los precios de mercado. En concreto, el PCAP recoge lo siguiente:

“La empresa licitante debe especificar las mejoras, en cuanto a la descripción de sus características, número y precios de mercado (impuestos incluidos). Dichos precios serán confirmados por el Cabildo, de modo que para su posterior puntuación se tomarán los importes económicos confirmados.

El Cabildo también podrá excluir aquellos elementos de mejora que no supongan un valor adicional para el Centro por su baja calidad o por no corresponder con el objeto del contrato.”

Por su parte, el informe concluye lo siguiente:

“Por otra parte, el licitador no incluye los correspondientes precios de mercado (impuestos incluidos), tal como se indicaba para la valoración de este criterio. Sin embargo, teniendo en cuenta que tales importes habrían de ser confirmados por el Cabildo, de modo que para su posterior puntuación se tomarían los referidos importes económicos confirmados, tal como se establece en el mismo apartado K (Lote 3) del Cuadro del Pliego

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	11/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

Administrativo, el responsable del Contrato procede a referir tales precios para cada una de las mejoras admitidas (...)"
(folio 1).

"Nuevamente el licitador no incluye los correspondientes precios de mercado (impuestos incluidos) tal como se indicaba para la valoración de este criterio. Por ello reiteramos que, teniendo en cuenta que tales importes habrían de ser confirmados por el Cabildo, de modo que para su posterior puntuación se tomarían los referidos importes económicos confirmados, tal como se establece en el apartado K (Lote 3) del Cuadro del Pliego Administrativo, el Responsable del Contrato procede a referir tales precios para cada una de las mejoras presentadas" (folio 2).

Según esto, a pesar de que los licitadores no especificaran los precios, el responsable del contrato refiere unas cuantías en base a la previsión de que los precios propuestos tendrían que ser confirmados por el Cabildo y que para su puntuación se tomarían los importes confirmados.

Frente a tal razonamiento, la Asesoría Jurídica entiende que el presupuesto previo, e indefectible, para que el Cabildo pueda CONFIRMAR los precios de mercado, es que los licitadores especifiquen una cuantía concreta a efectos de su posterior verificación; ahora bien, sin propuesta previa, no hay precio que confirmar.

A la vista de lo expuesto, se vota en contra del referido informe."

La representante de Intervención señala:

"Voto en contra del informe de referencia debido a que las proposiciones de los licitadores y la metodología utilizada por el Servicio de Cultura para valorar sus ofertas no se ajustan a lo previsto en el apartado K.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Señala este apartado que: "La empresa licitante debe especificar las mejoras, en cuanto a la descripción de sus características, número y precios de mercado (impuestos incluidos). Dichos precios serán confirmados por el Cabildo, de modo que para su posterior puntuación se tomarán los importes económicos confirmados."

A pesar de lo previsto en el PCAP, ninguno de los dos licitadores indicaron los precios de mercado de las mejoras propuestas en su oferta, por lo que los técnicos informantes han procedido a "confirmar" los datos económicos de las ofertas indicando unos precios de mercado, que han usado para valorar las ofertas.

Esto supone que la valoración económica que sirve de referencia para la valoración de las ofertas presentadas no se deriva de la oferta realizada por las licitadoras y posteriormente confirmada por el servicio, que omitieron este dato en la documentación presentada

Sin embargo, yo entiendo que cuando el PCAP se refiere a confirmar los precios, se refiere a verificar que los precios indicados por los licitadores son adecuados a precios de

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	12/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

mercado, no a que el Cabildo indique los valores, si no se indican dichos precios en la oferta.

En consecuencia, creo que no se puede confirmar lo que no se ha aportado. Por todo ello, al carecer las proposiciones del precio de mercado, y siendo éste el valor que se ha de confirmar, entiendo que no procede valorar la oferta de los licitadores presentados por estar incompleta la misma, y por tanto, deben valorarse ambas ofertas con 0 puntos”.

A continuación, la Técnico del Servicio Promotor expone, “en relación a las observaciones de las representantes de Asesoría Jurídica e Intervención sobre no admitir las ofertas de los licitadores ya que en sus mejoras no indicaron los precios de las mismas, considero atendiendo a lo previsto en el apartado K (Lote 3) del Cuadro del Pliego Administrativo, para el criterio que nos ocupa que:

- Tales importes habrían de ser confirmados por el Cabildo, y estos serían los que finalmente se considerarían para la valoración de este criterio. De modo que, aún en el caso de que los licitadores hubieran incluido los precios de sus mejoras, sólo se tomarían los importes económicos aportados por el Responsable del Contrato conforme con los precios de mercado.
- Sobre la mención de la representante de Intervención de que el Responsable del Contrato debía limitarse a “confirmar” el precio, debo aclarar que la mención de “confirmar” que se plantea en este criterio no implica en modo alguno limitarnos a decir “sí” o “no” sobre los precios aportados por los licitadores, para la posterior puntuación de este criterio. De modo que el Responsable del Contrato ha procedido a verificar, para cada producto incluido en estas mejoras, atendiendo a las características expuestas por cada licitador, sus correspondientes precios de mercado, y sobre los mismos se ha procedido a realizar la valoración final.


Asimismo conviene recordar que se trata de un criterio subjetivo, donde ha de tenerse en cuenta la valoración del Responsable del Contrato tanto sobre la admisión de las mejoras propuestas como sobre los precios que determine para las mismas. Todo ello conforme con lo previsto en el apartado K (Lote 3) del Cuadro de Características del Pliego Administrativo”.

La Secretaria de la Mesa considera que el informe es conforme a la legalidad y al Pliego rector de la licitación.

Finalmente, se produce un empate de votos a favor (Presidente y vocal miembro electo) y en contra (representantes de Asesoría e Intervención) que se resuelve con el voto de calidad del Presidente, **aprobándose el referido informe**, quedando la valoración de la forma siguiente:

- o **José Ignacio Ovejero Hernández: 20 puntos.**
- o **Gaia Consultores, S.L: 16,87 puntos.**

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	13/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1086/2020/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios de diseño, maquetación e impresión para las actividades y centros del Servicio de Cultura”**. Importe neto de **107.810 €** e IGIC de **7.546,70 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Prórroga de 3 años para los Lotes 1 y 2. **Cultura**.

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LOTE 1					
	Trabajos de diseño, maquetación e impresión, relacionados con el sector cultural, en los últimos 5 años (aportando tabla detallada)	Importe Neto €	Compromiso de realizar invitaciones digitales de difusión de las exposiciones		Compromiso de realizar el Folleto Informativo de uno de los Centros Culturales del Cabildo
			11 exposiciones del PCAP	4 exposiciones itinerantes	
GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.	30	73.350	SI	SI	SI
KUBO PUBLICIDAD SERVICIOS WEB, S.L.N.E.	44	78.870	SI	SI	SI
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	30	72.166,05	SI	SI	SI

LOTE 2				
	Trabajos de creatividad, diseño, maquetación e impresión, relacionados con el sector cultural, en los últimos 5 años (aportando tabla detallada)	Número de creatividades y programas adicionales	Número de ejemplares de la memoria impresa adicionales	Número de soportes adicionales
ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L.	3,75 puntos	18	55	22

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	14/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.	30	8	25	12
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	30	18	55	20

LOTE 3		
	Importe neto €	Número de meses de garantía adicionales, a los 2 años exigidos
GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.	7.440	24
OVEJERO SEQUEIRO, S.L.	7.000	24

LOTE 4	
	Importe neto €
GAIA CONSULTORES INSULARES, S.L.	10.180
PRODUCCIONES MIC, S.L.	7.990

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación, a fin de ser tratado en esta Mesa en asuntos de urgencia.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0021/2018/MCI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Obra de acondicionamiento de oficinas del Edificio Humiaga planta primera (1ª planta)”**. Importe neto **829.341,36 €** e IGIC de **58.053,90 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 36 semanas. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **16 de diciembre de 2020** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al **GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L**, **que ha presentado en forma y plazo la**

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	15/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, quedando pendiente de revisión la habilitación profesional.

Para verificar que la **habilitación profesional** presentada se ajusta a lo exigido en el PCAP **la Mesa solicita informe al Servicio Promotor** que se incorporará al expediente electrónico. En caso de informe favorable, determinando que la habilitación aportada se corresponde con la exigida, se continuará con la adjudicación y formalización contractual. En caso contrario, el expediente se traerá a Mesa en la siguiente sesión que se celebre.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- XP1203/2020/OP Procedimiento abierto simplificado criterio precio. **“Muro de contención en la GC-604, p.k. 1+470, M.I.”.** Importe neto de **129.504,46 € e IGIC de 9.065,31 €.** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 21 de diciembre 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **22 de diciembre de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno – Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092
- Número dos – Hermanos Medina La Herradura, S.L. - B35373695
- Número tres – Betancor Torres Obras y Servicios, S.L.- B76349299
- Número cuatro – Velplus Construcciones, S.L. - B76152073
- Número cinco – Perforaciones Trujillo, S.L. - B35114099
- Número seis - HNV Infraestructuras, S.L. - B64584337

Se incorpora a la sesión D. José Manuel Quevedo, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	16/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				PROPUESTA ECONÓMICA	
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	NETO	IGIC
1. Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092		Presenta			124.323,27 €	
2. Hermanos Medina La Herradura, S.L. - B35373695		Presenta			114.953,27 €	
3. Betancor Torres Obras y Servicios, S.L.- B76349299		Presenta			119.348,9 €	
4. Velplus Construcciones, S.L. - B76152073		Presenta			129.504,46 €	
5. Perforaciones Trujillo, S.L. - B35114099	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta Clasificación G.6.3	97.913,99 €	6.853,98 €
6. HNV Infraestructuras, S.L. - B64584337		Presenta			129.096,04 €	

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente*

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	17/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020

electrónico), manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.

ORDEN	LICITADOR
1	Perforaciones Trujillo, S.L.
2	Hermanos Medina La Herradura, S.L.
3	Betancor Torres Obras y Servicios, S.L.
4	Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.
5	HNV Infraestructuras, S.L.
6	Velplus Construcciones, S.L.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la empresa **PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. con NIF B35114099** por un **Importe neto de 97.913,99 € e IGIC de 6.853,98 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a PERFORACIONES TRUJILLO, S.L. con NIF B35114099**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	18/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020

3. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 97.913,99 € = 4.895,7 €**

- **XP1190/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado criterio precio. **“Proyecto de tratamiento, acondicionamiento y embellecimiento de cinco pasos a nivel en la GC-1, dentro del marco de las actuaciones previstas en el plan de embellecimiento GC-1. Fase 2”.** Importe neto de **379.130,38 € e IGIC de 26.539,13 €.** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 21 de diciembre 2020,** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **22 de diciembre de 2020,** emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno – Freyssinet, S.A.U. - A48037592
- Número dos – Apimosa, S.L. –B41365834
- Número tres – Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092
- Número cuatro – Hermanos Medina La Herradura, S.L. - B35373695
- Número cinco – Velplus Construcciones, S.L. - B76152073
- Número seis - HNV Infraestructuras, S.L. - B64584337

Se incorpora a la sesión D. José Manuel Quevedo, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	19/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				PROPUESTA ECONÓMICA	
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	NETO	IGIC
1. Freyssinet, S.A.U. - A48037592	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta Clasificación C.4.3	286.243,44 €	20.037,04
2. Apimosa, S.L. – B41365834		Presenta			346.482,47 €	
3. Inagua Gran Canaria Servicios, S.L. - B76099092		Presenta			303.303,03 €	
4. Hermanos Medina La Herradura, S.L. - B35373695		Presenta			327.102,80 €	
5. Velplus Construcciones, S.L. - B76152073		Presenta			379.130,38 €	
6. HNV Infraestructuras, S.L. - B64584337		Presenta			319.750,65 €	

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que no hay ofertas incursas en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	Freyssinet, S.A.U.
2	Inagua Gran Canaria Servicios, S.L.
3	HNV Infraestructuras, S.L.
4	Hermanos Medina La Herradura, S.L.
5	Apimosa, S.L.
6	Velplus Construcciones, S.L.

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	20/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la empresa **FREYSSINET, S.A.U. con NIF A48037592** por un **Importe neto** de **286.243,44 € e IGIC de 20.037,04 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD REQUERIR a FREYSSINET, S.A.U. con NIF A48037592**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Los poderes de representación debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2. Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta **5% de 286.243,44 € = 14.312,17€**

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

- **XP0896/2019/M** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“M – Servicios Educativos y Culturales de las Casas – Museos Tomás Morales, León y Castillo y Antonio Padrón del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **131.881,16 € e IGIC de 9.231,68 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Museos.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 17 de diciembre de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **18 de**

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	21/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

diciembre de 2020, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno: Gaia Consultores Insulares S.L. (B38362166)**
- **Número dos: Cápsula Cultura S.L. (B87866505)**
- **Número tres: Servicios Canarios de Traducciones y Congresos, S.L.U. (B35358266)**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL		
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad
- Número uno: Gaia Consultores Insulares S.L. B38362166	Presenta	Presenta	Presenta
- Número dos: Cápsula Cultura S.L. B87866505	Presenta	Presenta	Presenta
- Número tres: Servicios Canarios de Traducciones y Congresos, S.L.U. B35358266	Presenta	Presenta	No presenta

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	22/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

- **XP0896/2019/M** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“M – Servicios Educativos y Culturales de las Casas – Museos Tomás Morales, León y Castillo y Antonio Padrón del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **131.881,16 €** e **IGIC** de **9.231,68 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Museos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	LICITADORES		
	- Número uno: Gaia Consultores Insulares S.L. B38362166	- Número dos: Cápsula Cultura S.L. B87866505	- Número tres: Servicios Canarios de Traducciones y Congresos, S.L.U. B35358266
Diseño de tres actividades originales de carácter educativo (una actividad por cada casa museo) dirigidas al público objeto de este contrato. De 0 a 22 puntos, (22 %).	Presenta Anexo I de criterios automáticos (*)	Presenta	Presenta
Plan de formación destinado al equipo humano responsable de la ejecución directa del contrato.		Presenta	Presenta
Planes de coordinación, seguimiento y evaluación de los servicios, protocolo de comunicación e interlocución y resolución de incidencias entre la empresa adjudicataria y las personas responsables del contrato. De 0 a 10 puntos, (10 %).		Presenta	Presenta

(*) Examinada la documentación por la Mesa de Contratación, se concluye, que el licitador **Gaia Consultores Insulares S.L. (B38362166)** presenta el Anexo I del PCAP de proposición de criterios automáticos, que debía incluirse para su valoración en el sobre nº3, desvelando su contenido anticipadamente en el momento de apertura de los criterios sujetos a juicio de valor correspondientes al sobre nº 2 **acordándose por unanimidad su EXCLUSIÓN.**

Conforme al artículo 139.2.de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.”

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	23/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020**

En este sentido el Informe 12/2013, de 22 de mayo, de la Junta Consultiva de Contratación determina:

“La inclusión de información de las ofertas en el sobre relativo al cumplimiento de los requisitos previos, conculca el principio de transparencia que exige mantener el secreto de las mismas hasta el momento de proceder a la apertura pública, de acuerdo con lo previsto en los artículos 145.2 y 160.1 TRLCSP”.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado mantiene el mismo criterio en los informes 43/02, de 17 de diciembre y 20/07, de 26 de marzo.

En igual sentido, la Resolución nº 958/2018, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (Recurso nº 752/2018):

“El fundamento por tanto de la exclusión de los licitadores que incumplan lo dispuesto en los pliegos de acuerdo con la LCSP sobre la inclusión en los distintos sobres de la correspondiente documentación está en los principios de igualdad de trato y no discriminación, principio sobre el que se asientan la normativa de la Unión Europea y por ende la española en materia de contratación”.

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

4.- DACIÓN DE CUENTA

- **976/OP** Procedimiento abierto varios criterios (con criterios subjetivos): **“042/14 Servicio para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la ZONA SUR de Gran Canaria”**. Importe neto 5.796.827,56 € 405.777,92 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución cuatro (4) años prorrogables por dos (2) años más. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria informa que el cuarto clasificado, **FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.** con **registro de entrada nº 2020067945 y fecha 18 de diciembre de 2020**, presenta escrito en el que se renuncia a la adjudicación.

En aplicación del **artículo 151.2 TRLCSP** y visto que el propuesto adjudicatario **ha retirado su oferta, se procederá a recabar la documentación al licitador siguiente**, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, es decir, **quinto clasificado** compromiso de **UTE Ferroser Infraestructuras, S.A. - Obras Geotécnicas de Canarias, S.L**

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	24/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
23 de diciembre de 2020

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- **XP1086/2020/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios de diseño, maquetación e impresión para las actividades y centros del Servicio de Cultura”**. Importe neto de **107.810 € e IGIC de 7.546,70 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. Prórroga de 3 años para los Lotes 1 y 2. **Cultura.**

La Técnico del Servicio Promotor señala que en el lote 4 hay ofertas incursas en baja desproporcionada por lo que debe darse audiencia al licitador para su justificación, no pudiendo efectuarse la propuesta de adjudicación en la presente sesión de la Mesa.

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **11:43 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 20 de enero de dos mil veintiuno. .**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw==	Fecha	29/01/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RD4TOXL5nh/VHRRGJuz0mw=	Página	25/25

